

testacion trasladada a la solicitud de D.^o Jose Zorzabalber y D.^o Jose Ignacio Lecuna por acuerdo de este Ayuntamiento con fecha veinte y ocho de Noviembre ultimo a la misma Diputacion y enterados acuerdos que constando por acta se de traslado del oficio a los interesados Zorzabalber y Lecuna y que sirva por contestacion. Se leyó tambien el oficio del Procurador Arribe contestando a este Ayuntamiento al que le paso por acuerdo del tres del corriente mes y quedaron enterados ordenando se arrime para enlazar.

Asi como manifesto el Señor Secretario que se habia recibido el Registro de las Juntas Generales celebradas en Molrico en el corriente año, remitida por la Ex^{ma} Diputacion foral y enterados acuerdo que constando por acta se archive en la Secretaria del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

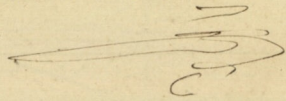
Arreche

Olaizola

Arribe Zapirain

El Secretario

Juan Ascension Arribe



Ayuntamiento del dia
17 de Diciembre de 1871

En la Universidad de Lezo y su Sala Consistorial a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia de Señor D.^o Andres Arreche, alcalde de la misma, los Señores D.^o Jose Manuel Olaizola, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Zapirain, D.^o Rafael Legorburu y D.^o Francisco Yana, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

Inmediatamente presento sobre la mesa el Señor Secretario las cuentas municipales producidas por el Depositario D.^o Angel Garbizu correspondientes a los años economicos de 1868-69, 1869-70, 1870-71, las cuales examinadas con toda atencion y cuidado partida por partida y de unanime acuerdo a pruevan por su parte, y acuerda que para la aprobacion definitiva que

el dia veinte y cuatro del corriente mes se reuna en sesion extraordinaria la Comision del presupuesto nombrado al efecto el dia veinte y tres de Abril ultimo pasandoles las cedula de convocatoria o por medio del Alguacil. Asi bien acuerda que de los mil ochocientos veinte y siete escudos y seiscientos trece milerimos que el depositario D.ⁿ Angel Garbizu se hace cargo, pero al hacer cargo pone por nota en su final que no responde de cuatrocientos treinta escudos y cuatrocientos milerimos recibio menos de manos del anterior D.ⁿ Ignacio Perez, de cuya responsabilidad le exime este Ayuntamiento por ser de su antecesor el deficit que se nota de la cual se le exigió por el Juzgado de primera instancia de este partido a su antecesor D.ⁿ Ignacio Perez cuyo fallo todavia se halla pendiente de sentencia

Igualmente acuerda que para el trayecto de aguas potable que trata de llevar a efecto la villa de Renteria por la jurisdiccion de Pasages San Juan por el punto denominado Arrarte y que pasa por esta jurisdiccion por el centro del casco del pueblo se gestione con el Ayuntamiento de la villa de Renteria a fin de que se digne dejar un caño de agua de una llave en el centro del pueblo para el uso publico de este vecindario, a cuyo efecto esta municipalidad nombra la comision compuesta de los Señores D.ⁿ Claudio Juezala y D.ⁿ Jose Miguel Garbizu, vecinos de esta Universidad para que trate con el Ayuntamiento de la villa de Renteria acerca del particular, y estando presentes dichos Juezala y Garbizu aceptaron la comision a la que fueron nombrados y gestionar todo cuanto de su parte este para conseguir el objeto que se desea tan util para este vecindario

Se leyó igualmente una comunicacion del Ayuntamiento del Barrio de San Pedro fecha once del corriente en la cual manifiesta que no estando contentos con el servicio del peaton cartero trata de separarse del de Pasages San Juan y que noticiara aquel Barrio que esta Universidad se halla igualmente descontento, podrian gestionar por la Direccion de comunicaciones de comun acuerdo a fin de conseguir la separacion completa con el de San Juan y recibir la correspondencia en la Estacion titulada de Renteria si asi lo creia conveniente, acordaron que primero o antes de principiar en gestionar en dicho asunto se debia saber el apoyo que podrian tener para conseguir la separacion de que se trata. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

<p>Arreche <i>Arreche</i></p> <hr/> <p>ysasa</p> <p>Legorburu</p>	<p>Arrieta Lopezain</p> <hr/> <p>El secretario</p> <p>Juan M^o Encision Arrieta</p>
---	---